

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0319/23

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, POTABILIZACIÓN, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO DEL AGUA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de abastecimiento, potabilización, depuración y alcantarillado del agua.

Abastecimiento.

- Cuota fija: 5,208 € / usuario y trim.
- Cuota variable:
 - De 0 a 25 m³/tr.: 0,229 €/m³.
 - De 26 a 45 m³/tr.: 0,581 €/m³.
 - De 46 a 90 m³/tr.: 0,881 €/m³.
 - De 90 m³ en adelante: 1,952 €/m³.
- Canon de mantenimiento de contador:
1,920 € /contador y trim.

Potabilización.

- Cuota fija: 8,965 € / usuario y trim.
- Cuota variable:
 - De 0 a 25 m³/tr.: 0,194 €/m³.
 - De 26 a 45 m³/tr.: 0,255 €/m³.
 - De 46 a 90 m³/tr.: 0,352 €/m³.
 - De 90 m³ en adelante: 0,471 €/m³.

Alcantarillado.

- Cuota fija de saneamiento: 2,075 €/contador y trim.

Depuración.

- Cuota fija de depuración: 9,091 €/usuario y trim.
- Cuota variable:
m³ facturado/trimestre.: 0,170 €/m³.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones, por lo que se consideró aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedralaves, 6 de febrero de 2023.

El Alcalde, *Germán Ulloa López*.